



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García, con el objetivo de apoyar a la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, estipulado en la ley constitutiva de este organismo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de noviembre de 2013, aplica el Programa de Becas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme al cual

CONVOCA

A las y los campechanos originarios o que radiquen en el Estado de Campeche, egresados de nivel superior (Licenciatura, Maestría, Doctorado y/o Postdoctorado), que deseen cursar el **DIPLOMADO INTERNACIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS ESTRATÉGICOS**, impartido por **KAIZEN OTEC** en la ciudad de **CONCEPCIÓN, CHILE**, se les invita a participar en el Proceso de Selección para Obtener **UNA BECA-CRÉDITO PARA CURSOS Y CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA 2025**, que otorga la **FUNDACIÓN PABLO GARCÍA**, con el objetivo de fortalecer la formación profesional de las y los campechanos a través de experiencias académicas internacionales que promuevan el desarrollo de competencias, liderazgo y visión estratégica en áreas clave para el crecimiento profesional y social del estado.

BASES

1. POBLACION OBJETIVO

Esta convocatoria aplica para quienes, a la fecha de emisión de la misma, cuenten con licenciatura terminada o nivel superior, en una institución educativa con programas que cuenten con registro y reconocimiento de validez oficial otorgado por las autoridades del país, y sean originarios del estado de Campeche o haber residido por lo mínimo los últimos 2 años anteriores dentro de él a la publicación de esta convocatoria, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

2. MODALIDAD:

- Kaizen OTEC Chile, en colaboración la Fundación Pablo García, promocionan este **Diplomado Internacional en Administración y Negocios Estratégicos**. Esta capacitación tiene una duración de cinco días hábiles y se imparte en la ciudad de **Concepción, Chile, del 20 al 24 de octubre**, en las instalaciones designadas por Kaizen OTEC.
- El programa está diseñado para fortalecer las competencias profesionales de los participantes en las áreas de gestión administrativa, planificación estratégica y liderazgo organizacional, siendo accesible para personas con o sin experiencia previa en estas temáticas. Pueden postularse egresados con conocimientos básicos o avanzados en administración y negocios, ya que el plan de estudios está estructurado para desarrollar y potenciar habilidades desde el nivel inicial hasta un enfoque estratégico aplicado.
- Esta convocatoria es para otorgar becas-crédito para educación continua, conforme a las reglas de operación 2025 de la fundación Pablo García. El monto de la beca-crédito asignada es reembolsable al cubrir el becario sus estudios, aplicando condonaciones conforme a lo dispuesto en las normas que regulan a la Fundación Pablo García;
- La beca-crédito otorgada en esta convocatoria es complementaria y podrá cubrir un porcentaje del gasto de manutención dependiendo de la solicitud planteada, promedio, de su condición socioeconómico y del análisis y disponibilidad del recurso con que cuente la fundación. **La Fundación Pablo García es el actor patrocinador de la beca que cubre el costo total de la matrícula, los aranceles del programa y los materiales didácticos requeridos, además de otorgar alojamiento por toda la duración del curso, alimentación, boletos de avión redondo Campeche-Concepción, Recogida y traslado desde/hacia el aeropuerto, y Diploma con nivel curricular.**
- El importe otorgado como beca crédito, será cubierto de manera directa por medio del convenio de



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

colaboración entre la fundación y Kaizen OTEC .

La devolución del importe otorgado en esta beca-crédito por la Fundación Pablo García, será pagada por el becario conforme a lo acordado con la Fundación Pablo García. Pudiendo ser condonada en su totalidad a la conclusión de los estudios a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”
 - b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario.
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
- f) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados por la Fundación Pablo García por medio de un calendario de pagos estipulado por la fundación.

3. EMBAJADORES POR LA EDUCACIÓN

- a) Podrán ser miembros del sector empresarial privado del estado de Campeche, o cualquier entidad que haya decidido por voluntad propia participar en la iniciativa “Embajadores por la educación”, y quienes de ahora en adelante serán referidos en esta convocatoria como “El embajador”.
- b) Podrán auxiliar al becario seleccionado a cubrir los conceptos necesarios para realizar viajes de estudio en el extranjero que no puedan ser cubiertos por la Fundación Pablo García, como pasaporte, trámites migratorios de ser necesarios, vuelos, manutención, y gastos de transporte dependiendo de su capacidad presupuestal.
- c) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados en el inciso d) del punto 2, o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados por “El embajador”, en un calendario estipulado por “el embajador”.

4. CALENDARIO

- a) Convocatoria abierta: **2 de octubre de 2025**
- b) Cierre de registro en línea: **11 de octubre de 2025**
- c) Registro de solicitudes y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca en línea FPG: **del 2 de octubre al 11 de octubre 2025**
- d) Resultados: **13 de octubre 2025**
- e) Fecha prevista de llegada: **19 de octubre de 2025**
- f) Fecha prevista de salida: **25 de octubre de 2025**

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Ser originario del estado de Campeche o contar con residencia permanente en el mismo.
- b) Contar con **pasaporte vigente** al momento de aplicar y durante el periodo del curso, para su ingreso a Chile.
- c) Tener 20 años cumplidos o más al momento de la postulación.
- d) Contar con **licenciatura concluida** como mínimo, y que sea afín a las áreas de **administración, negocios o gestión**. Se considerarán prioritariamente los siguientes campos:
 - Administración de Empresas
 - Economía
 - Finanzas
 - Contaduría
 - Negocios Internacionales
 - Mercadotecnia o Comercialización
 - Ingeniería Industrial o afín



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Gestión Pública o Políticas Públicas
- Emprendimiento, Innovación o afines
- Otras disciplinas con experiencia laboral vinculada a gestión organizacional, liderazgo o planeación estratégica

e) Tener un **promedio mínimo de 8.0** en el último nivel de estudios superiores cursado.

f) Contar con documentos que acrediten conocimientos previos o experiencia en administración, liderazgo, planeación o negocios estratégicos, mediante alguno de los siguientes:

- Constancia de asignaturas cursadas en el área, con promedio mínimo de 8.0
- Constancias de participación en cursos, talleres o diplomados afines
- Experiencia laboral comprobable en puestos administrativos, de gestión o dirección

g) **No contar con adeudos previos** ante la Fundación Pablo García por concepto de beca-crédito de posgrado o crédito educativo.

h) **Comprometerse a residir en Concepción, Chile, del 19 al 25 de octubre de 2025**, periodo que incluye días de llegada, curso y salida.

i) Comprometerse a estudiar a tiempo completo durante el desarrollo del diplomado, sin posibilidad de empleo o estudios simultáneos.

j) Solo se aceptará una solicitud por familia inmediata. No se considerarán solicitudes simultáneas de familiares directos.

k) **Grabar un video motivacional** con duración de 1 a 2 minutos, en el que exponga:

1. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para este viaje académico?
2. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?
3. ¿De qué manera crees que tu participación en este diplomado impactará positivamente en el desarrollo del estado de Campeche?

6. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS-CRÉDITO PARA EDUCACIÓN CONTINUA

Determinado el presupuesto a ejercer en becas-crédito, la Fundación Pablo García asignará tantas como la disponibilidad presupuestal lo permita, bajo los siguientes criterios:

a) Promedio escolar del aspirante: El promedio mínimo para participar es de 8.0 (ocho punto cero) en estudios de licenciatura o superior. A partir de este mínimo, se dará preferencia a quienes cuenten con mayor promedio de aprovechamiento académico, hasta donde lo permita el presupuesto disponible.

b) Perfil académico y experiencia relacionada: Se otorgarán becas-crédito preferentemente a quienes demuestren mayor preparación académica o experiencia laboral en áreas relacionadas con administración, negocios, liderazgo organizacional, economía, gestión estratégica o áreas afines, mediante documentación que acredite formación previa o desempeño profesional en estos campos. Esto con el fin de asegurar un alto nivel de aprovechamiento del diplomado.

c) Condición socioeconómica: Las becas-crédito para educación continua están dirigidas principalmente a personas con buen rendimiento académico y con limitada capacidad económica para costear estudios en el extranjero. Se dará preferencia, aunque no de manera exclusiva, a quienes acrediten que su ingreso económico familiar no supera los cuatro salarios mínimos diarios.

d) Acreditación del programa de estudios: El programa académico impartido por Kaizen OTEC, en la ciudad de Concepción, Chile, se compone de los siguientes módulos, distribuidos en cinco días consecutivos:

- I. Fundamentos de Administración y Pensamiento Estratégico
- II. Finanzas Estratégicas y Contabilidad Gerencial
- III. Marketing Estratégico y Gestión Comercial
- IV. Dirección de Personas y Liderazgo Estratégico
- V. Operaciones, Logística y Gestión del Cambio

e) Compromiso académico: Cada módulo se impartirá en un día distinto y requiere una asistencia del 100% para



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



la obtención de la constancia correspondiente. Al finalizar el programa, el becario deberá entregar a la Fundación Pablo García las constancias de participación y aprobación de cada módulo. En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos, especialmente en lo relativo a la asistencia completa o a la entrega de constancias, el becario deberá reintegrar el total del recurso otorgado, conforme al calendario de pagos establecido por la Fundación Pablo García.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Toda la documentación deberá de adjuntarse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua, en versión digital (archivos individuales con el nombre del documento presentado; Ejemplo: Acta de nacimiento, certificado de inglés, etc.), en **formato PDF**, en el orden que se enlista:

- a) **Título oficial** extendido por la institución de Educación Superior que acredite el grado de estudios obtenido. Dicho documento deberá de contener:
 1. Nombre del aspirante.
 2. Programa educativo estudiado.
 3. Grado obtenido.
 4. Firma y nombre de la persona facultada para otorgar dicho documento.
- b) Presentar **Kárdex con calificaciones** del último grado de estudios obtenido de nivel superior, acreditando un promedio general de calificaciones mínimo de 8.0 (ocho punto cero)
- c) Presentar documentación que acredite formación o experiencia previa en áreas afines al curso. Para ser elegible, se aceptará alguno de los siguientes documentos:
 1. Certificado de estudios de nivel técnico, profesional o superior en áreas relacionadas con la educación, psicología, trabajo social, pedagogía, atención infantil, desarrollo humano u otras disciplinas afines al enfoque del curso.
 2. Constancia laboral o carta institucional que acredite experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el trabajo educativo, psicosocial o de intervención comunitaria, ya sea en instituciones públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil.
 3. Diplomas, constancias o certificados de cursos previos en temáticas relacionadas con el desarrollo humano, la estimulación temprana, la intervención psicoeducativa o el liderazgo social, emitidos por instituciones reconocidas y con fechas recientes (últimos 5 años).
- d) **Curriculum Vitae** del aspirante con documentación comprobatoria y una foto a color.
- e) Grabar un **video motivacional** con duración de uno a dos minutos en el que se exponga la siguiente información:
 1. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para este viaje?
 2. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?
 3. ¿De qué manera crees que tu participación este viaje impactará positivamente en el desarrollo del estado de Campeche?
- f) **Comprobante de ingresos**. (En caso de no contar con recibos de nómina, se aceptarán comprobantes de transferencias o estados de cuenta bancarios siempre que vengan acompañados de una carta bajo protesta de decir verdad en la que se desglose el total de lo que el solicitante percibe mensualmente, dicha carta deberá contar con la firma de dos testigos).
- g) Subir una **carta de recomendación** utilizando el formato oficial de la fundación Pablo García, se puede descargar en: <https://www.dropbox.com/scl/fi/x4ge15lx60ldgns8tb79j/FORMATO-CARTA-DE-RECOMENDACION-BELICE.pdf?rlkey=ialtahsjbr57725h39b9p9w9rCst=nx711a2wCdl=0>
- h) Presentar una **propuesta de "Servicio Social por Campeche"**.
- i) **Acta de nacimiento** del aspirante original.
- j) Copia del **pasaporte**.
- k) Clave Única de Registro de Población (**CURP**) del aspirante.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- l) **Identificación oficial** a color y vigente del solicitante. (Se aceptan cualquiera de las siguientes opciones: anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, anverso y reverso de licencia para conducir vigente, anverso y reverso de cédula profesional, fotografía de hoja de datos de pasaporte).
- m) **Comprobante de domicilio** del aspirante, vigente.
- n) Contar con **certificado médico** actualizado expedido por la Secretaría de Salud, en la que se acredite que el seleccionado cuenta con la salud adecuada para realizar este programa. A su vez, el becario deberá proporcionarle la siguiente información a la Fundación:
 - 1. Existencia de alergias.
 - 2. Tipo de Sangre del becario.
 - 3. Señalar un contacto de emergencia indicando la siguiente información de éste:
 - i. Nombre completo.
 - ii. Parentesco.
 - iii. Número de teléfono.
 - iv. Correo electrónico.

8. PROCEDIMIENTO.

- i. Los aspirantes deberán de postularse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua y enviar de manera electrónica la documentación requerida en el punto 6 de esta convocatoria.
- ii. El sistema permitirá cargar los documentos solicitados en la presente convocatoria en formato PDF, con un peso no mayor a 1 MB por archivo.
- iii. Concluida la fase de evaluación, la Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de Becas, en los términos de las reglas de operación 2025, para realizar el análisis de las solicitudes, del presupuesto disponible y determinar la asignación de estas becas.
- iv. Una vez definida la asignación, se publicará en la fecha prevista en la página web: www.fundacionpablogarcia.gob.mx las CURPS correspondientes a cada aspirante seleccionado.
- v. En caso que algún solicitante de estas becas-crédito manifieste datos falsos al llenar la solicitud, dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso que algún solicitante no cargare la documentación requerida completa antes de la fecha límite de la primera fase de selección, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante a beca-crédito deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada.
- vi. Una vez que ya fue asignado el becario, en la fecha estipulada de resultados, se presentará en la Fundación con la persona que fungirá como su aval para firmar un contrato, en el cual, el becario se comprometerá a realizar cualquiera de las siguientes actividades para que la beca-crédito pueda ser condonada.
 - a. Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”.
 - b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
 - i. De tomar el becario este curso, y fallar en realizar cualquiera de las actividades mencionadas en los puntos a, b, y c anteriores, se verá en la obligación de reembolsar a la Fundación Pablo García todos los recursos financieros se le hayan otorgado.
 - ii. En caso de que el becario no cumpliera con las obligaciones mencionadas a las que se suscribe, el aval será responsable de reembolsar las cantidades que se le hayan otorgado al becario.

9. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Cumplir los módulos de estudios en su totalidad aprobándolo satisfactoriamente, sin retrasos atribuibles a su persona respecto a los tiempos contemplados originalmente y obtener el diploma de terminación.
- b) Cumplir con lo acordado en el convenio que se firmará en el cual el becario deberá cumplir con las



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

estipulaciones acordadas en dicho convenio, como lo pueden ser; 60 horas de “Servicio social por Campeche”, brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario, o cualquiera que sea la actividad acordada.

- c) De cumplir el becario con el 100% de lo establecido en esta convocatoria, la fundación les podrá otorgar la condonación de la beca de un 10 al 100%.
- d) De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, el becario deberá firmar un acuerdo de pago con la Fundación Pablo García, en el cual se determinará el plazo para regresar el 100% del recurso que le fue entregado.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Este programa intensivo está diseñado para fortalecer las competencias profesionales en áreas clave de la administración, la gestión estratégica y el liderazgo organizacional. A través de módulos especializados como pensamiento estratégico, finanzas, marketing, dirección de personas y gestión del cambio, se busca una formación integral orientada a la toma de decisiones y a la aplicación práctica en contextos empresariales, institucionales y de emprendimiento.
- El diplomado es impartido por docentes especialistas y magísteres de Kaizen OTEC, quienes integran metodologías activas y enfoques innovadores orientados a la aplicación real del conocimiento en situaciones estratégicas y de liderazgo.
- Cada estudiante contará con el acompañamiento de un asesor académico, quien brindará apoyo y orientación durante toda su experiencia de aprendizaje.
- Al finalizar el programa, los estudiantes recibirán un certificado oficial otorgado por Kaizen OTEC Institute, en reconocimiento a la culminación exitosa del diplomado.
- Las y los estudiantes que acepten esta beca deben hacerlo con la plena responsabilidad de contar con ingresos personales adicionales, en caso de requerir cubrir gastos no contemplados como actividades de recreación, compras personales o artículos fuera del programa oficial.
- Todos los gastos relacionados con el programa, incluyendo alojamiento, alimentación, programa académico y vuelos redondos, son cubiertos en su totalidad por la Fundación Pablo García. No se entregarán estipendios individuales ni se cubrirán gastos personales adicionales o fuera de lo estipulado.
- Para cualquier consulta relacionada con el curso, alojamiento o aspectos logísticos, puede comunicarse al correo oficial de la coordinación del programa: otECKaizenCapacitacion@gmail.com
- Se recomienda llevar consigo cualquier medicación especial, así como productos de higiene personal.

REQUISITOS DE INMIGRACIÓN

- Los participantes extranjeros no requieren visa para ingresar a Chile. La entrada al país se realiza de forma expedita presentando únicamente un pasaporte vigente.
- Es responsabilidad de cada participante asegurarse de que su pasaporte cuente con una vigencia mínima de seis meses al momento del viaje. En caso de requerir documentación adicional según su nacionalidad o ante posibles cambios en la normativa migratoria, se recomienda consultar previamente con el consulado chileno correspondiente antes del viaje.

DE LA FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

- Los apoyos otorgados por la Fundación Pablo García estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal vigente. Las resoluciones sobre las solicitudes de beca son definitivas, firmes e irrevocables.
- Las becas-crédito se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección. La entrega completa de la documentación requerida no garantiza la asignación de una beca-crédito.
- En caso de no ser seleccionado en la presente convocatoria, el solicitante podrá solicitar de manera personal a la Fundación los motivos por los cuales no fue elegido.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- La información proporcionada por las instituciones participantes o por los aspirantes se tratará conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Cualquier documento que deba ser clasificado como reservado o confidencial deberá ser expresamente identificado en la solicitud.
- En cumplimiento con la normativa en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las personas beneficiadas a través de esta convocatoria serán publicados en el padrón de becarios disponible en la página oficial de la Fundación Pablo García.
- En caso de que se detecte la presentación de información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo otorgado y se ejercerán las acciones legales y sanciones correspondientes, conforme a las Reglas de Operación 2025.

MAYORES INFORMES:

direccion.convenios.fpg@gmail.com
www.fundacionpablogarcia.gob.mx
contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx
(981) 144 78 53

San Francisco de Campeche, Campeche a 2 de **octubre** de 2025

Atentamente

ARQ. JAMILE MOGUEL COYOC
Directora General de la
Fundación Pablo García



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García



@fpablogarcia



@fundacionpablogarcia